



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-20571768-GDEBA-SDAMGGP - Asignación de funciones - Subdelegada - Sandra Silvina PEÑALBA.

VISTO el expediente N° EX-2019-20571768-GDEBA-SDAMGGP y atento lo normado en el artículo 24 inciso 7° de la Ley N° 15.164 y en el artículo 6° del Decreto N° 1781/16, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se gestiona la asignación de la función de Subdelegada en la Delegación San Antonio de Padua dependiente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, a la agente Sandra Silvina PEÑALBA;

Que la agente PEÑALBA revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 15, Delegación Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas", en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 10, Código 4-0611-IX-2, Técnico Registral "C", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que por el artículo segundo de la Disposición N° DI-2019-298-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas dictada "ad referéndum" del Ministerio de Gobierno, se asignó la función de Subdelegada a la agente Sandra Silvina PEÑALBA, en la Delegación San Antonio de Padua, a partir de su notificación, hecho acaecido el día 28 de agosto de 2019 (orden N° 14);

Que para dar curso a la presente gestión se cuenta con la vacante en virtud de que por Resolución N° RESOL-2019-488-GDEBA-MGGP, se limitó la función de Subdelegada en la mencionada Delegación, a la agente Claudia Francisca Graciela BLANCO;

Que en el orden N° 52, tomó conocimiento la Subsecretaría de Gestión Operativa;

Que mediante el artículo 6° del Decreto N° 1781/16, se incorporó, a partir del día 1° de enero de 2016, en el ámbito de esta Cartera Ministerial, en las Delegaciones de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, la función de Subdelegado, quien actuará como reemplazante natural del Delegado y por el artículo 7° del citado Decreto, se implementó, a partir de la fecha mencionada, para los agentes que se desempeñan como Subdelegados de las distintas Delegaciones pertenecientes a la Dirección Provincial del Registro de las Personas, una bonificación especial mensual no remunerativa y no bonificable;

Que asimismo cabe destacar que el artículo 8° del Decreto N° DECRE-2021-141-GDEBA-GPBA derogó el artículo 7° del Decreto N° 1781/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 inciso 7° de la Ley N° 15.164 y por el Decreto N° 1781/16;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar el artículo segundo de la Disposición N° DI-2019-298-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, por la cual se asignó la función de Subdelegada en la Delegación San Antonio de Padua, a partir del día 28 de agosto de 2019, a la agente Sandra Silvina PEÑALBA (D.N.I. N° 20.037.787, Clase 1968), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 15, Delegación Hospital Zonal General de Agudos “Héroes de Malvinas”, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 10, Código 4-0611-IX-2, Técnico Registral “C”, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Incluir, a partir del día 28 de agosto de 2019 y hasta el día 28 de febrero de 2021, en los alcances del artículo 7° del Decreto N° 1781/16 (entonces vigente), a la agente Sandra Silvina PEÑALBA (D.N.I. N° 20.037.787, Clase 1968), a quien se le asignan funciones de Subdelegada por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

